

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000167

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00165

| | | | |
|-------------|--|----------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : | Moneda : S/. |
| Concepto : | POR EL REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE DIVISION DE AMBIENTES CON VIDRIO TRANSPARENTE PARA BANCO DE SANGRE DEL HRGDV | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|--|-------------|
| SERVICIO | 022000010009 | ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA BANCO DE SANGRE SERVICIO DE DIVISION DE AMBIENTES EXISTENTES CON VIDRIO TRANSPARENTE TEMPLADO DE 6 mm EN EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HRGDV NOTA: REVISAR EL TERMINO DE REFERENCIA ADJUNTADO AL DOCUMENTO | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| | |
|----------------------------------|--|
| Órgano y/o Unidad Orgánica: | Unidad de Mantenimiento de Servicios Generales |
| Actividad del POI: | Servicio de división de ambientes existentes con Vidrio transparente en el servicio de Banco de Sangre del HRGDV |
| Denominación de la Contratación: | Servicio de división de ambientes existentes con Vidrio transparente en el servicio de Banco de Sangre del HRGDV |

| |
|---|
| I. FINALIDAD PÚBLICA |
| Optimizar la distribución y funcionalidad de los espacios, garantizando condiciones adecuadas de bioseguridad, control visual y flujo operativo del personal. |
| II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO |
| Servicio de división de ambientes existentes con Vidrio transparente en el servicio de Banco de Sangre del HRGDV 022 000010009 23.24.21 |
| III. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: |
| El servicio de división de ambientes existentes con Vidrio transparente templado de 6 mm en el servicio de Banco de Sangre del HRGDV. <ul style="list-style-type: none">Se realizará las divisiones de vidrio transparente templado de 6 mm marquetadas con tubo rectangular de 3/4 x 1 1/2 con chapas cantol.El servicio se realizara previa verificación del lugar y en coordinación con el área usuaria. |
| El servicio incluye el suministro, fabricación e instalación de divisiones de ambientes con vidrio templado de seguridad, adecuadas a las dimensiones y características de los ambientes existentes. Asimismo, contempla la ejecución de trabajos complementarios necesarios para su correcta instalación, tales como nivelación, sellado, fijación, limpieza final y puesta en operatividad del área intervenida. |
| La ejecución del servicio deberá realizarse sin afectar la continuidad de las actividades del Banco de Sangre, cumpliendo con las normas técnicas, sanitarias y de seguridad y salud en el trabajo vigentes. |
| IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS |
| (Señalar los reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales que resulten aplicables de acuerdo con las características de la contratación). |
| V. SEGUROS (No corresponde) |
| El postor deberá cubrir con todos los gastos por los daños y perjuicios ocasionados por su personal o trabajos realizados por ellos mismos, a los equipos y demás bienes de las instalaciones donde se realizarán los trabajos |
| VI. GARANTÍA COMERCIAL |
| Se requiere una garantía de doce (12) meses por defectos de instalación o de accesorios suministrados cualquier defecto atribuible a fallas de fabricación, instalación o materiales, incluyendo desajustes, desprendimientos, fisuras no ocasionadas por uso indebido, fallas en herrajes, perfilera o sellos de fijación |
| VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL |
| <ul style="list-style-type: none">Personal natural o jurídica con registro único de contribuyente, activo y habido en la SUNAT.Ficha RUC.El proveedor deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores y estar habilitado para realizar contrataciones con el estado.No encontrarse impedido de contratar con el Estado.Acreditar experiencia en la ejecución de servicios similares, tales como instalación de divisiones de ambientes con vidrio templado, mamparas o cerramientos de vidrio. |

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega

Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (e)

| |
|--|
| VIII. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACION |
| <p>Lugar: Servicio de Banco de Sangre del HRGDV-A Plazo: El plazo de ejecución es de (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de realizada la notificación de la Orden de Servicio.</p> |
| IX. ENTREGABLES |
| <p>Se entregará Informe final de ejecución del servicio, que incluya descripción de los trabajos realizados, metraje instalado y fecha de culminación.</p> |
| X. CONFORMIDAD |
| <p>De existir observaciones, La Entidad las comunica al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar las observaciones en un plazo no menor de dos (2) ni mayor de seis (6) días calendario. Si pese al plazo otorgado, El Contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.</p> |
| XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO |
| <p>Forma de pago: El pago se va a realizar en una sola armada, por el monto equivalente al 100% del total contratado, previa ejecución del servicio y conformidad emitida por el área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.</p> <p>Condición para el pago: Para el pago del servicio, la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales del HRGDV, debe de proporcionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de ejecución del servicio y evidencia de la ejecución del servicio, el mismo que deberá de contener el panel fotográfico del evento. |
| XII. CONFIDENCIALIDAD |
| <p>Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.</p> |
| XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA |
| <p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| XIV. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES |
| <p>En aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de estos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</p> |
| XV. PENALIDADES |
| <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$ F x Plazo en días</p> <p>Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p> |

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Calle 29 de Julio N° 1001

Ing. Anthony Jesús Díaz Alpino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden de Servicio, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC
HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA
Ing. Anthony Jesús Díaz Albino
JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES (e)

Firma

Área usuaria o técnica estratégica